



La Ceja, 21 de julio de 2026.

Señores:

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Bogotá D.C.

Asunto: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, certificamos que hemos dado estricto cumplimiento a la obligación de confidencialidad establecida en el contrato suscrito con la Subdirección de Bienes y Servicios (SDS). Reconocemos la importancia de haber tratado con la debida reserva toda la información a la que tuvimos acceso en el marco de la ejecución del contrato, durante el periodo comprendido entre el 18 de junio de 2026 y 17 de julio de 2026.

En particular, declaramos que manejamos con absoluta confidencialidad toda la información entregada y generada durante la prestación de nuestros servicios, absteniéndonos de utilizarla en beneficio propio o de terceros. Garantizamos que dicha información se trató en todo momento como confidencial y fue manejada con el carácter de secreto empresarial o comercial. Somos conscientes de que el incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear consecuencias de tipo civil y penal, conforme a la legislación colombiana, en especial lo previsto en el artículo 308 del Código Penal (Ley 599 de 2000) y en la Ley 256 de 1996.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para brindar cualquier aclaración o información adicional que sea requerida.

Atentamente,

JORGE LUIS ESCORCIA BANDERA

C.C. 72.304.598 de Usiacurí Atlántico

Representante Legal

NASHARA GROUP S.A.S

NIT: 901206185-8

CRA 15 A 22 17, La Ceja, Antioquia

TELÉFONO: 3046105529

gerencia@nasharagroup.com